CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 6 de junio de 2025

OFICIO CDP – 073 - 2025

Señores:
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: Respuesta a oficio AMC SIOP -585-2025

Cordial Saludo,

En atención al contenido del Oficio No. AMC-SIOP-585-2025, y en el marco del seguimiento técnico, contractual y documental del proyecto, nos permitimos informar lo siguiente:

Con fecha 5 de junio de 2025, fueron remitidas vía correo electrónico las actas de reinicio correspondientes al levantamiento de la suspensión contractual, con el propósito de ser revisadas y validadas por las partes involucradas. Una vez obtenida la conformidad de cada una de las partes, se procedió a su impresión, firma y posterior radicación física ante la supervisión, con el fin de dar curso al trámite administrativo y legal respectivo tanto del contrato de obra, como de interventoría.

Adicionalmente, en cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y ambiental, el día 6 de junio de 2025, mediante Oficio No. CDP-072-2025, se efectuó la radicación de los informes mensuales de interventoría correspondientes al periodo comprendido entre el 22 de enero y el 30 de abril de 2025. Dichos informes fueron presentados de manera física y consolidada, con sus respectivos anexos técnicos, incluyendo:

- Informe técnico general y por especialidades.
- Registros fotográficos de seguimiento.
- Formatos de control de calidad conforme a lineamientos de la Alcaldía.
- Actas de comité de obra.
- Soportes complementarios requeridos por la supervisión.

De esta manera, se da cumplimiento formal a los compromisos establecidos en materia de seguimiento documental.

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

Así mismo, es pertinente informar que mediante Oficios *No. CDP-040-2025, CDP-048-2025, CDP-065-2025 y CDP-071-2025,* se solicitó al contratista de obra la entrega de la documentación correspondiente al mismo periodo (22 de enero al 30 de abril de 2025) de manera física, con el fin de consolidar los expedientes técnicos y administrativos del proyecto. No obstante, al momento de la radicación física de los documentos ante la supervisión, se verificó que el contratista no había dado respuesta ni remitido la información requerida, lo cual representa una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y afecta la trazabilidad del seguimiento integral de la obra.

En ese sentido, se deja constancia del cumplimiento por parte de la interventoría en lo relativo a la entrega oportuna y completa de la documentación exigida, quedando atentos a cualquier requerimiento adicional que la supervisión considere pertinente.

Agradecemos su atención, sin ningún otro particular.

Cordialmente,

Viviana Mojica
Representante legal (S)
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Anexos:
Actas de reinicio de obra.
Actas de reinicio de interventoría.
Oficio CDP – 072 – 2025

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	COP 008-2024
OBJETO	CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ
CIUDAD Y FECHA	CAJICÁ, 05 DE JUNIO DEL 2025
NO. DE ACTA	ACTA No. 004 DE REINICIO No. 001
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA OBRAS PÚBLICAS
RUBRO	2.3.3.3502081-2024251260078-2.3.2.02.02.008-217-1.3.3.1.00 2.3.3.3502081-2024251260076-2.3.2.02.02.008-217-1.3.3.4.03
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)	2024001330 FECHA 13-08-2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024004240
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA / Rep Leg. JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO
C.C	NIT: 901.986.775-2 C.C. 74´363.121 EXPEDIDA EN SUTATENZA
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.962´962.275 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN ADICIÓN	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 DICIEMBRE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.962´962.275 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)
FORMA DE PAGO	El Municipio realizará pagos parciales por avance de obra al Contratista resultantes de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios, mediando en cada caso validación por parte de la Interventoría. El Municipio pagará el valor del presente Contrato a precios unitarios, dejando un 10% del valor total, valor que será pagado contra la presentación del acta final debidamente acompañada del acta de entrega y recibo definitivo de obra suscrita por la Interventoría.
FECHA DE INICIO	22 DE ENERO 2025
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 AGOSTO 2025
TIEMPO DE LA PRORROGA	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN PRORROGA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	07 DE MAYO DEL 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN NO.1	22 DE MAYO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA No. 01 DE SUSPENSIÓN NO. 1	22 DE MAYO DEL 2025
PLAZO DE PRORROGA No. 01 DE SUSPENSIÓN NO. 1	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

FECHA DE REINICIO PRORROGA No. 01 DE SUSPENSIÓN NO.1	05 DE JUNIO DEL 2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN FINAL	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FORMA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	APORTA CERTIFICACIÓN
SUPERVISOR	ING. HECTOR DAVID PARADA SANCHEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE CAJICÁ

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Seguros del Estado S.A	39-44-101168177 Anexo 1	Cumplimiento del Contrato	$ 392´592.455	22/01/2025	22/02/2026
Seguros del Estado S.A	39-44-101168177 Anexo 1	Pago de Salario, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	$ 392´592.455	22/01/2025	22/08/2028
Seguros del Estado S.A	39-44-101168177 Anexo 1	Estabilidad y Calidad de la obra	$ 588´888.682,50	22/01/2025	22/01/2030
Seguros del Estado S.A	39-40-101044080	Responsabilidad civil extracontractual	$390.000.000	22/01/2025	21/08/2025

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	**VALOR INICIAL**	$1.962´962.275 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)
2	**VALOR ADICIÓN**	N/A
3	**VALOR TOTAL**	$1.962´962.275 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)
4	**VALOR ACTA PARCIAL 1**	N/A
5	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	N/A
6	**SALDO POR EJECUTAR**	$1.962´962.275 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)

En esta sección se debe listar en orden consecutivo las actas realizadas durante el proceso contractual.

ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

En esta sección se debe listar en orden consecutivo las actas realizadas durante el proceso contractual, si existe un acta que no genera egreso se debe colocar el campo NO APLICA.

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°
001	22 DE ENERO DEL 2025	ACTA DE INICIO	NO APLICA

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°
002	07 DE MAYO DEL 2025	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	NO APLICA
003	22 DE MAYO DEL 2025	ACTA DE PRORROGA No. 001 DE SUSPENSIÓN No. 001	NO APLICA
004	05 DE JUNIO DEL 2025	ACTA DE REINICIO No. 001	NO APLICA

En Cajicá, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025) los abajo firmantes y una vez superados los motivos que originaron la suspensión No. 001 y la prórroga No. 001 de la suspensión, se reunieron con el objeto de suscribir el acta de reinicio No. 001 del contrato de obra pública No. 008 de 2024.

Las partes acuerdan como fecha de reinicio de la ejecución del contrato de obra pública No. 008 de 2024., el día 05 de junio del 2025.

Que de acuerdo a la cláusula 09 garantía única, el contratista deberá hacer las modificaciones pertinentes dentro de los DOS (02) días siguientes a la firma de la presente acta.

En constancia se firma a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

ING. FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa municipal de Cajicá

ING. HECTOR DAVID PARADA SANCHEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas- Supervisor

UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA
Rep Leg. JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO- Contratista OBRA

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA
Rep Leg. HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR- contratista INTERVENTORIA

Proyectó: Arq. Carolina Rozo Garzón- Profesional universitario SIOP
Revisó: Dra. Lizbeth Sánchez Prieto- Apoyo jurídico SIOP
Reviso: Dr. Hugo Alejandro Palacios Santafé- Asesor del despacho
Revisó: Ing. Yeimy Mariana Vargas Muñoz- Directora de Construcciones y supervisión SIOP
Aprobó: Ing. Héctor David Parada Sánchez- Secretario de infraestructura y obras públicas

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	CI-003-2024
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2, DE LA PLAZA CAMPESINA, DE ARTESANOS Y GASTRONOMIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA"
CIUDAD Y FECHA	CAJICÁ, 05 DE JUNIO DEL 2025
NO. DE ACTA	ACTA No. 004 DE REINICIO No. 001
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA OBRAS PÚBLICAS
RUBRO	2.3.3.3502081-2024251260078-2.3.2.02.02.008-217-1.3.3.1.00
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)	2024001331 FECHA 13-08-2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024004272
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑOS PLAZA / Rep Leg. HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR
C.C	NIT: 901.906.561-8 C.C. 79.577.468 de Bogotá
VALOR DEL CONTRATO	$ 137´411.155 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS)
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN ADICIÓN	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 DICIEMBRE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 137´411.155 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS)
FORMA DE PAGO	El primer pago se efectuará una vez se haya avanzado mínimo el 20% de la obra y el saldo restante en pagos parciales hasta completar el 90% de ejecución de la obra y un último pago del 10% con el acta de liquidación de la obra, una vez terminada y recibida la obra.
FECHA DE INICIO	22 DE ENERO 2025
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 AGOSTO 2025
TIEMPO DE LA PRORROGA	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN PRORROGA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	07 DE MAYO DEL 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN NO.1	22 DE MAYO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA No. 01 DE SUSPENSIÓN NO. 1	22 DE MAYO DEL 2025
PLAZO DE PRORROGA No. 01 DE SUSPENSIÓN NO. 1	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO PRORROGA No. 01 DE SUSPENSIÓN NO.1	05 DE JUNIO DEL 2025

FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN FINAL	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FORMA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	APORTA CERTIFICACIÓN
SUPERVISOR	ING. HECTOR DAVID PARADA SANCHEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE CAJICÁ

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Seguros del Estado S.A	11-44-101245857 Anexo 3	Cumplimiento del Contrato	$ 27´482.231,00	22/01/2025	22/02/2026
Seguros del Estado S.A	11-44-101245857 Anexo 3	Calidad del servicio	$ 27´482.231,00	22/08/2025	22/08/2030
Seguros del Estado S.A	11-44-101245857 Anexo 3	Pago de Salario, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	$ 27´482.231,00	22/01/2025	22/08/2028

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	**VALOR INICIAL**	$ 137´411.155
2	**VALOR ADICIÓN**	N/A
3	**VALOR TOTAL**	$ 137´411.155
4	**VALOR ACTA PARCIAL 1**	N/A
5	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	N/A
6	**SALDO POR EJECUTAR**	$ 137´411.155

En esta sección se debe listar en orden consecutivo las actas realizadas durante el proceso contractual.

ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

En esta sección se debe listar en orden consecutivo las actas realizadas durante el proceso contractual, si existe un acta que no genera egreso se debe colocar el campo NO APLICA.

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°
001	22 DE ENERO DEL 2025	ACTA DE INICIO	NO APLICA
002	07 DE MAYO DEL 2025	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	NO APLICA
003	22 DE MAYO DEL 2025	ACTA DE PRORROGA No. 001 DE SUSPENSIÓN No. 001	NO APLICA
004	05 DE JUNIO DEL 2025	ACTA DE REINICIO No. 001	NO APLICA

En Cajicá, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025) los abajo firmantes y una vez superados los motivos que originaron la suspensión No. 001 y la prórroga No. 001 de la suspensión, se reunieron con el objeto de suscribir el acta de reinicio No. 001 del contrato de interventoría No. 003 de 2024.

Las partes acuerdan como fecha de reinicio de la ejecución del contrato de interventoría No. 003 de 2024., el día 05 de junio del 2025.

Que de acuerdo a la cláusula 09 garantía única, el contratista deberá hacer las modificaciones pertinentes dentro de los DOS (02) días siguientes a la firma de la presente acta.

En constancia se firma a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

ING. FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa municipal de Cajicá

ING. HECTOR DAVID PARADA SANCHEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas-
Supervisor

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA
Rep Leg. HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR- contratista INTERVENTORIA

Proyectó: Arq. Carolina Rozo Garzón- Profesional universitario SIOP
Revisó: Dra. Lizbeth Sánchez Prieto- Apoyo jurídico SIOP
Reviso: Dr. Hugo Alejandro Palacios Santafé- Asesor del despacho
Revisó: Ing. Yeimy Mariana Vargas Muñoz- Directora de Construcciones y supervisión SIOP
Aprobó: Ing. Héctor David Parada Sánchez- Secretario de infraestructura y obras públicas

Cajicá, 6 de junio de 2025

OFICIO CDP – 072 - 2025

Señores:
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 *"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"*

ASUNTO: Radicación de documentación informes mensuales de interventoría en respuesta al oficio AMC SIOP -585-2025

Cordial Saludo,

Por medio del presente, me permito remitir para su conocimiento y trámite correspondiente los informes mensuales correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2025 de manera física, junto con sus respectivos soportes documentales tales como:

Informe mensual No. 01 (1 carpeta de 200 folios + 1 carpeta 186 folios)

- 0.8 Planillas de aportes
- 0.16 Oficio de entrega de informe
- 0.17 Copia pólizas
- 0.22 Informe de interventoría
- 1.1 registro fotográfico
- 1.5 Programación de obra
- 1.6 Formato programación de obra
- 1.7 Control de inspección y ensayos
- 1.8 Certificados de calidad de materiales
- 1.9 control maquina y equipos
- 1.10 Control de medición (calibración)
- 1.11 Condiciones climáticas
- 1.12 Control de seguridad industrial
- 1.13 Y 2.2.3 Copia PMA o informe ambiental INFORME HSEQ
- 1.14 Permisos de extracción y disposición de materiales
- 1.15 copia de bitácora
- 2.2.2 Actas de vecindad
- 2.2.7 Formato control de personal

6 Junio/25
2:30pm

- 2.2.9 copia correspondencia
- 2.2.10 copia actas de comité

Informe mensual No. 02 (1 carpeta 233 folios)

- 0.22 Informe de interventoría
- 1.1 registro fotográfico
- 1.4 Seguimiento PMT
- 1.6 Formato programación de obra
- 1.7 Control de inspección y ensayos
- 1.8 Certificados de calidad de materiales
- 1.9 control maquina y equipos
- 1.10 Control de medición (calibración)
- 1.11 Condiciones climáticas
- 1.12 Control de seguridad industrial
- 1.14 Permisos de extracción y disposición de materiales
- 1.15 copia de bitácora
- 2.2.3 Plan HSEQ
- 2.2.7 Formato control de personal
- 2.2.9 copia correspondencia
- 2.2.10 copia actas de comité

Esta documentación se presenta en cumplimiento de las obligaciones establecidas y con el fin de mantener actualizada la información sobre las actividades realizadas durante los periodos mencionados.

Agradezco su atención y quedo atento(a) a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere necesario.

Agradecemos su atención, sin ningún otro particular.

Cordialmente,

Viviana Mojica
Representante legal (S)
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 20 de junio de 2025

OFICIO CDP – 076 - 2025

Señores:
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: Citación a Comité de Obra – Asistencia obligatoria de representantes legales

Respetados señores:

En cumplimiento de las directrices impartidas por la supervisión del contrato y en el marco de las funciones de seguimiento, evaluación y control técnico, administrativo, legal y financiero del contrato de obra referenciado, nos permitimos convocar Comité de Obra presencial para el jueves 26 de junio de 2025 a las 8:00 a.m., el cual se realizará dentro del proyecto.

Dado el estado actual del desarrollo del contrato y con el propósito de tratar de manera integral y oportuna los diferentes temas que se encuentran pendientes por parte del contratista, se hace obligatoria la participación de los representantes legales de la Unión Temporal plaza campesina.

Entre los temas a tratar se encuentran, sin limitarse a:

- Seguimiento a actividades ejecutadas y cumplimiento de cronograma actualizado.
- Revisión de avances físicos y financieros del contrato.
- Aclaraciones frente a entregables técnicos pendientes y documentos requeridos.
- Análisis de ítems con ajustes de cantidades o actividades no previstas.
- Requerimientos de la interventoría y respuestas oficiales por parte del contratista.
- Coordinación técnica entre disciplinas y observaciones registradas en visitas previas.

La no asistencia injustificada a esta convocatoria por parte de los responsables mencionados podrá ser considerada como incumplimiento a los deberes contractuales y dará lugar a los procedimientos y observaciones correspondientes por parte de la

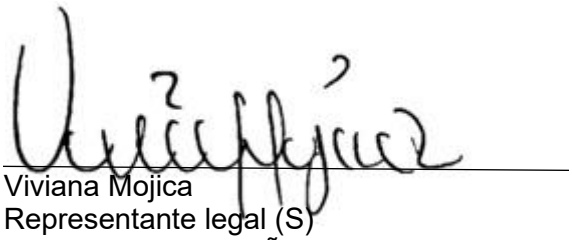
Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

interventoría y la supervisión del contrato.

Agradecemos confirmar su participación a la mayor brevedad posible y se reitera la importancia de asistir con disponibilidad técnica y administrativa para la toma de decisiones, así como con la documentación pertinente que soporte los temas a tratar.

Agradecemos su atención, sin ningún otro particular.

Cordialmente,



Viviana Mojica
Representante legal (S)
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 20 de junio de 2025

OFICIO CDP – 077 - 2025

Señores:
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: Observaciones a propuesta de inclusión de sifones de 3"

Cordial saludo,

En atención a la propuesta presentada por parte del contratista respecto a la inclusión de dos (2) sifones de 3 pulgadas (3") en el sistema de recolección de aguas, nos permitimos informar que, si bien la propuesta es técnicamente viable y representa una mejora del 34% en el rendimiento del sistema de evacuación de aguas, optimizando así el desagüe en la zona intervenida, por lo tanto se da aval a la inclusión de lo propuesto, adicionalmente es necesario precisar lo siguiente:

Durante el Comité de Obra realizado el pasado 12 de junio de 2025, tanto la supervisión como la interventoría sugirieron tener en cuenta la instalación de una estructura tipo cárcamo, recomendación fundamentada en las condiciones particulares del sector, específicamente por tratarse de la zona de artesanos y por el hecho de que la estructura de recolección proyectada quedará expuesta a la intemperie.

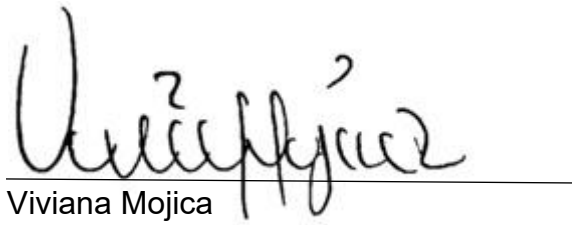
Dicha observación tenía como objetivo facilitar las labores de mantenimiento y limpieza del sistema, permitiendo una mejor operatividad a largo plazo y mitigando posibles obstrucciones o acumulaciones de residuos propios de la actividad artesanal en el entorno.
No obstante, se evidenció que en la propuesta técnica presentada no se incorporó dicha recomendación, lo cual limita la solución integral esperada por parte de esta interventoría y la supervisión del contrato.

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

En tal sentido, se solicita revisar y complementar la propuesta, incluyendo el diseño y justificación técnica de una estructura tipo cárcamo, acorde con las condiciones hidráulicas, operativas y de mantenimiento del proyecto, de manera que se garantice una solución completa, eficiente y sostenible para el sistema de drenaje en el sector en mención.

Agradecemos su atención a esta observación y quedamos atentos a la radicación de la propuesta ajustada, para su respectiva evaluación técnica.

Cordialmente,



Viviana Mojica
Representante legal (S)
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 20 de junio de 2025

OFICIO CDP – 078 - 2025

Señores:
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

C.C
UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA
Sr. Julio Roberto Montenegro Salcedo
Representante Legal

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: Resultados de pruebas de densidad de interventoría – Plaza de Artesanos

Cordial saludo,

En cumplimiento de las actividades de seguimiento técnico y control de calidad previstas dentro del contrato de obra, nos permitimos informar que el día 18 de junio de 2025 se realizaron pruebas de densidad in situ sobre la superficie de conformación de la base granular ubicada en la Plaza de Artesanos, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de la fundida de la respectiva placa de concreto.

Durante la jornada se tomaron cuatro (4) muestras en distintos puntos representativos de la zona intervenida. Una vez analizados los resultados obtenidos, se concluye que ninguna de las muestras alcanzó los valores mínimos exigidos de compactación, según lo establecido en los diseños y en el pliego de especificaciones técnicas del contrato.

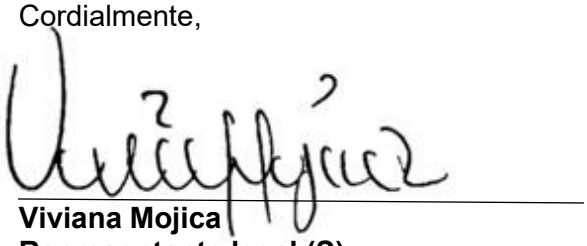
En razón a lo anterior, y considerando que no se cumple con los criterios mínimos de densidad exigidos, esta interventoría NO autoriza la liberación del área para la fundida de la placa, hasta tanto no se adelanten las correcciones pertinentes y se verifique nuevamente el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos.

Se solicita al contratista realizar los ajustes necesarios en la zona evaluada y programar la

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

toma de nuevas muestras de densidad una vez se haya corregido la situación, con el fin de permitir el avance de las actividades constructivas conforme a los parámetros de calidad requeridos por el proyecto.

Cordialmente,



Viviana Mojica
Representante legal (S)
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Anexo: Resultados de laboratorio de densidades

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

Cajicá, 24 de junio de 2025

OFICIO CDP – 080 - 2025

Señores:
UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA
Sr. Julio Roberto Montenegro Salcedo
Representante Legal

C.C
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: Observaciones Técnicas - Ensayo de Densidad y Peso Unitario del Suelo por el Método de Cono y Arena

Cordial saludo,

Deseándoles éxitos en sus labores diarias, por medio del presente, el CONSORCIO DISEÑOS PLAZA, en calidad de interventor del contrato de la referencia, en ejercicio de las funciones de seguimiento, verificación y control técnico, administrativo, financiero, ambiental y en Seguridad y Salud en el Trabajo que competen a esta Interventoría, dentro del marco del Contrato de Obra Pública No. 008-2024, suscrito entre el municipio y la UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA, se permite remitir las observaciones técnicas identificadas durante la revisión del reporte de los ensayos de densidad y peso unitario del suelo, ejecutados mediante el método de cono y arena, correspondientes al proyecto de la Construcción de la Plaza Campesina en el Municipio de Cajicá, Cundinamarca, fechados el 16 de junio de 2025.

Después de realizar un análisis detallado del documento presentado contra los requisitos establecidos en la norma INV E-161-13 "Densidad y Peso Unitario del Suelo en el Terreno por el Método del Cono y Arena", se han identificado múltiples inconsistencias y errores procedimentales que comprometen significativamente la validez técnica de los resultados reportados.

1. **Volúmenes de Hueco Inadecuados**: Se detectaron errores sistemáticos importantes en los cálculos que evidencian problemas graves en los procedimientos técnicos, siguiendo un patrón consistente de mal manejo de

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

unidades el cálculo del volumen del hueco en cada ensayo, al aplicar correctamente la fórmula 161.1 de la norma INV E-161-13 (V = (M1 - M2) / ρ1), los volúmenes reales resultan ser aproximadamente 1,000 veces mayores a los reportados: 1,048.83 cm³, 971.91 cm³, 1,095.65 cm³ y 1,002.01 cm³, en lugar de los valores erróneos de 1.05, 0.97, 1.10 y 1.00 cm³ respectivamente. Adicionalmente, incluso considerando los volúmenes corregidos, estos se encuentran significativamente por debajo del volumen mínimo de 2,830 cm³ (0.1 pie³) establecido en la Tabla 161-1 de la norma INV E-161-13 para materiales con partículas hasta de 38 mm (1½"), representando un déficit del 64% respecto al mínimo requerido según el numeral 5.1.5, lo cual invalida los resultados para efectos de control de calidad., Tal Como se muestra a continuación:

5.1.5 El volumen del hueco de ensayo depende del tamaño máximo de las partículas del suelo que se ensaya y del espesor de la capa compactada. Los volúmenes de los huecos de ensayo deben ser tan grandes como sea práctico para reducir errores, y no deberán ser inferiores a los indicados en la Tabla 161 - 1. La profundidad del hueco se debe seleccionar de manera que dé lugar a una muestra representativa del suelo. En los controles de construcción, la profundidad del hueco debe ser, aproximadamente, el espesor de una o más capas compactadas. El procedimiento usado para calibrar la arena debe reflejar esta profundidad del hueco.

Tabla 161 - 1. Volúmenes mínimos del hueco de ensayo de acuerdo con el tamaño máximo de las partículas del suelo a ensayar

TAMAÑO MÁXIMO DE PARTÍCULAS		VOLUMEN MÍNIMO DEL HUECO DE ENSAYO	
mm	pulgadas	cm³	pies³
12.7	½	1415	0.05
25.4	1	2125	0.075
38.0	1 ½	2830	0.1

2. Se identificaron errores de unidades en todas las densidades: tanto las densidades húmedas del suelo reportadas como "g/cm³" (2389.330, 2418.957, 2506.270 y 2281.422) como las densidades secas del suelo reportadas igualmente como "g/cm³" (2316.330, 2330.897, 2422.159 y 2212.459) corresponden en realidad a "kg/m³", siendo los valores correctos en g/cm³ aproximadamente 2.389, 2.419, 2.506, 2.281 para densidades húmedas y 2.316, 2.331, 2.422, 2.212 para densidades secas respectivamente.

3. El peso unitario de la arena presenta el mismo error: el valor reportado de 1495 "g/cm³" es físicamente imposible (1000 veces la densidad del agua),

correspondiendo en realidad a kg/m³, siendo el valor correcto de 1.495 g/cm³. Estos errores sistemáticos, todos con un factor de 1000, evidencian conversiones de unidades innecesarias e incorrectas aplicadas de manera inconsistente, ya que no se comprende por qué se realizarían tales conversiones cuando las fórmulas de la norma establecen claramente las unidades de trabajo. Esta situación sugiere deficiencias en los procedimientos de cálculo.

4. Determinación de Contenido de Humedad: Los valores de humedad se consideran excesivamente bajos en relación con los porcentajes de compactación obtenidos (102.63%, 103.27%, 107.32% y 98.03%), ya que para alcanzar dichos niveles de compactación, especialmente aquellos superiores al 100%, la capa compactada tendría que encontrarse en condiciones de humedad óptima o cercana a la óptima según la curva de compactación Proctor. Los contenidos de humedad reportados indican que el material estaría prácticamente seco, lo cual es técnicamente incompatible con la obtención de grados de compactación elevados.
5. Ausencia de Corrección por Partículas Gruesas: El reporte no presenta evidencia del cumplimiento del numeral 5.1.9 de la norma INV E-161-13, el cual establece que "cuando sea necesario hacer correcciones por sobre tamaños del material, se determina la masa del material retenido en el tamiz apropiado y se anota". Considerando que el material ensayado corresponde a material granular tipo "Base", es altamente probable la presencia de partículas superiores a 38 mm (1½"), requiriendo la aplicación de correcciones según la norma INV E-143. La ausencia de esta corrección resulta en densidades subestimadas y grados de compactación no representativos del material in situ.

En consideración de las observaciones técnicas previamente expuestas, y dando cumplimiento a los estándares de calidad requeridos para proyecto, se determina que los ensayos de densidad presentados **NO CUMPLEN** con los requisitos establecidos en la norma INV E-161-13 y, por lo tanto, se **consideran NO SON VÁLIDOS** para efectos de control de calidad o aceptación de la obra.

Por lo anterior, se **REQUIERE** la repetición completa de los ensayos de densidad, asegurando el estricto cumplimiento de todos los procedimientos establecidos en la norma INV E-161-13, incluyendo la aplicación de correcciones por sobre tamaños según INV E-143 cuando sea pertinente, la verificación de volúmenes mínimos de hueco según la Tabla 161-1, y la correcta aplicación de todas las fórmulas de cálculo especificadas en la Sección 6 de la norma.

Adicionalmente, se recomienda que, si es posible, se realice la determinación del contenido de humedad por medio de humedómetro in situ, el cual permite medir rápidamente y con precisión el contenido de humedad directamente en campo, proporcionando resultados inmediatos que pueden ser verificados posteriormente mediante los métodos de horno establecidos en las normas INV E-122, INV E-135 o INV E-150, garantizando así mayor

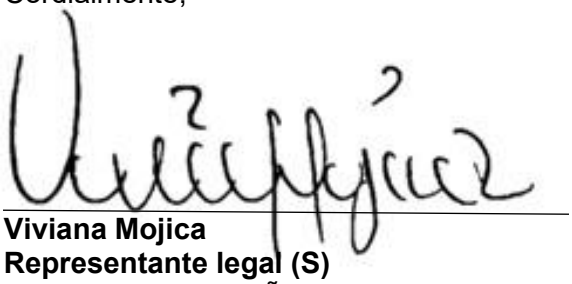
confiabilidad y control de calidad en las mediciones de humedad.

Como consideración complementaria al proceso de control de calidad, se recomienda verificar que los ensayos se ejecuten utilizando balanzas con certificados de calibración vigentes emitidos por laboratorios acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) bajo la norma ISO/IEC 17025. Según el numeral 4.3 de la norma INV E-161-13, se requieren balanzas con capacidad mínima de 20 kg y sensibilidad mínima de 5 g, siendo fundamental contar con certificados vigentes (no superiores a un año) que garanticen la trazabilidad metrológica, la incertidumbre de edición apropiada y la confiabilidad de los resultados.

Se solicita la presentación de estos certificados como soporte documental de la calidad metrológica de las mediciones realizadas.

Quedo atento a sus comentarios y a la programación de los nuevos ensayos requeridos para dar continuidad al proceso de control de calidad del proyecto.

Cordialmente,



Viviana Mojica
Representante legal (S)
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Elaboro: Omar Nausan – Laboratorista.
Reviso: Ing. Hugo Fernando Marroquín. - director de interventoría.
Aprobó: Viviana Mojica. – representante legal (s).

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 03 de julio de 2025

OFICIO CDP – 082 - 2025

Señores:
UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA
Sr. Julio Roberto Montenegro Salcedo
Representante Legal

C.C
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: Incumplimiento compromiso de entrega del balance de obra

Cordial saludo,

En atención a los compromisos adquiridos durante el comité de obra realizado el pasado 26 de junio de 2025, en el cual se estableció como fecha de entrega del balance de obra por parte del contratista el día martes 1 de julio del presente año, nos permitimos manifestar que, a la fecha, dicho compromiso no ha sido cumplido.

Es importante recordar que el día viernes 27 de junio se llevó a cabo una mesa de trabajo entre el equipo de interventoría y el equipo de obra, donde se reiteró la relevancia del balance de obra como documento fundamental para garantizar la correcta continuidad del proyecto. La ausencia de este informe afecta directamente los procesos de seguimiento, planeación y toma de decisiones técnicas y administrativas.

Por lo anterior, solicitamos que se realice la entrega a más tardar el día 4 de julio de 2025, del balance de obra acordado, con el fin de evitar mayores afectaciones al desarrollo del contrato y dar cumplimiento a los compromisos establecidos.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Cordialmente,

Viviana Mojica
Representante legal (S)
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 07 de julio de 2025

OFICIO CDP – 083 - 2025

Señores:
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: Respuesta oficio AMC-SIOP-667-2025

Cordial saludo,

En atención al requerimiento realizado, nos permitimos informar que, conforme al alcance establecido para esta interventoría en las especificaciones técnicas del contrato, se ratifica que la documentación correspondiente al seguimiento e informes mensuales de interventoría fue radicada de manera física el día 6 de junio de 2025, con lo cual se subsanó oportunamente la obligación documental a cargo de esta interventoría.

No obstante, es importante aclarar que dentro de nuestras funciones también se encuentra la revisión, validación y en su caso, la emisión de observaciones frente a la documentación presentada por el contratista de obra. En este sentido, se reitera que en múltiples oportunidades se han comunicado de manera formal y verbal al contratista las observaciones pertinentes para que se ajustara a los requisitos mínimos exigidos contractualmente.

Dichas observaciones fueron finalmente atendidas por parte del contratista hasta el día 25 de junio de 2025, mediante el oficio radicado bajo número OF050-UTPC–25062025. Actualmente, nos encontramos en la fase final de revisión de esta documentación con el fin de proceder a su radicación física formal ante la entidad supervisora, una vez se verifique el cumplimiento integral de los requisitos contractuales, se entregarán los informes físicos del contratista de obra el día 7 de julio de 2025, correspondientes a los informes del mes de febrero, marzo y abril de 2025.

Respecto al pronunciamiento realizado respecto a las actividades que actualmente se ejecutan en obra sin el respectivo aval por parte de la supervisión ni de esta interventoría, nos permitimos precisar lo siguiente: Como interventoría técnica del Contrato CL-003-2024, reiteramos que toda actividad constructiva que se pretenda ejecutar debe contar, previamente, con la revisión, validación y autorización correspondiente por parte de los profesionales y especialistas adscritos a la interventoría, de conformidad con los procedimientos establecidos en el marco contractual y técnico del proyecto.

En concordancia con lo anterior, se deja constancia de que cualquier actividad que haya sido desarrollada sin dicha autorización, así como las cantidades de obra ejecutadas, la calidad de los materiales utilizados y los procedimientos constructivos aplicados, no podrán ser reconocidos ni

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

avalados por esta interventoría, dado que no hacen parte de los documentos revisados y aprobados dentro del alcance técnico definido en el contrato.

En ese sentido, se exhorta nuevamente al contratista a cumplir estrictamente con los procesos de revisión previa y aprobación técnica, a fin de garantizar la trazabilidad, el cumplimiento normativo y la calidad de las obras, tal como lo exige el objeto contractual del contrato CL-003-2024.

Contratista de obra ha presentado modificaciones al proyecto basadas en el cumplimiento de normas técnicas, encaminadas a garantizar la calidad y estabilidad de la obra; sin embargo estas ultimas no contienen la cuantificación ni los precios unitarios y sus soportes para llegar a ser aprobadas por esta interventoría, al día de hoy no se ha cumplido con la presentación del balance integral de obra ni soportado ni entregado las modificaciones que el contratista de obra pretende ejecutar.

Correspondiente a la observación emitida respecto a la permanencia de material contaminado en sitio, nos permitimos informar que, según seguimiento realizado en obra y con base en las recomendaciones emitidas por esta interventoría, el contratista de obra procedió al retiro del material señalado el día 20 de junio del presente año.

Dicho retiro fue ejecutado conforme a la instrucción dada por la supervisión técnica, trasladando el material al predio del Politécnico, según lo acordado. Sin embargo, se aclara que, a la fecha, no se ha continuado con la disposición de este debido a que, tras una inspección visual por parte de los especialistas de la interventoría, se evidenció que el material no cumple con las características técnicas requeridas para su eventual reutilización, por lo cual persiste aún en obra parte del material clasificado como contaminado.

En consecuencia, se dejará la respectiva trazabilidad en los informes técnicos elaborados por los especialistas del área geotécnica y estructural, tal como fue solicitado por la supervisión, con el fin de dejar constancia de la situación y las recomendaciones emitidas por esta interventoría.

En el comité del día 3 de julio el contratista se comprometió a retirar el material contaminado en su totalidad, para el próximo comité el día 10 de julio de 2025.

La observación reiterada relacionada con la necesidad de contar en obra con un auxiliar de funciones exclusivas e independientes al maestro de obra, encargado de labores de paletería y limpieza permanente de la vía, esta interventoría se permite informar lo siguiente:

Durante las visitas técnicas de seguimiento, se ha evidenciado de manera constante la ausencia de un recurso humano dedicado exclusivamente a las labores de limpieza y manejo de material suelto en el área intervenida, a pesar de las recomendaciones emitidas en múltiples ocasiones por parte de esta interventoría y de la supervisión técnica. Esta situación ha sido documentada mediante registros fotográficos, en los cuales se observa la acumulación de escombros y material en la vía pública, generando riesgos de taponamiento de sumideros, especialmente críticos durante la actual temporada de lluvias.

De igual forma, se tiene conocimiento de llamados por parte de la empresa de servicios públicos, a través de su área de aseo y alcantarillado, quienes han manifestado su preocupación por la obstrucción de sumideros y la disposición inadecuada de residuos de obra, situación que compromete el buen funcionamiento del sistema de drenaje urbano y representa un riesgo para la

comunidad.

Cabe señalar que, como interventoría, se han radicado de manera formal correos electrónicos y oficios relacionados (Correo 10 de abril de 2025, SOLICITUD PERSONAL BOAL. OFICIO CDP-061-2025) con esta problemática, reiterando al contratista la necesidad de atender esta obligación conforme a lo establecido en el plan de manejo ambiental y en las condiciones contractuales. Sin embargo, a la fecha, únicamente se ha evidenciado la presencia de personal para estas funciones de manera parcial y esporádica, sin que se haya recibido respuesta oficial o plan de acción concreto por parte del contratista.

Por lo anterior, se deja nuevamente constancia en este documento e informes técnicos, impulsando al contratista a tomar medidas correctivas inmediatas y permanentes que garanticen la limpieza continua de la vía pública y el control de residuos en el área de intervención.

En atención a la observación emitida respecto a la ejecución de elementos constructivos no contemplados en los diseños iniciales, y sobre los cuales no se ha recibido aval por parte de la supervisión ni de esta interventoría, nos permitimos informar que:

Teniendo en cuenta la mesa de trabajo realizada el día 26 de junio de 2025, se deja constancia de que, durante dicha jornada, se abordaron y documentaron los alcances, observaciones y aclaraciones necesarias por parte de la interventoría, en relación con la forma adecuada de presentación del balance de obra. En dicha reunión se reiteraron las directrices para la consolidación de este documento, incluyendo el diligenciamiento correcto de los formatos de calidad exigidos por la Alcaldía, así como la entrega de los soportes técnicos y contractuales que permitan validar las cantidades ejecutadas.

Adicionalmente, se recordó al contratista la necesidad de formalizar, mediante acta de mayores y menores cantidades y/o solicitud de modificatorio, cualquier actividad o ítem adicional ejecutado que no esté contemplado en los diseños ni en el presupuesto original del proyecto. Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y como parte de los compromisos adquiridos en las actas de comité desde el mes de abril de 2025, que a la fecha continúan pendientes de cumplimiento.

Por tanto, esta interventoría insiste en la importancia de coordinar de manera inmediata la entrega de la información completa y debidamente soportada ante la supervisión, a fin de evitar situaciones de incumplimiento administrativo y asegurar la trazabilidad técnica y contractual del proyecto.

En atención a la solicitud realizada por la supervisión, y conforme a la evidencia fotográfica aportada respecto a la calidad del material encontrado en sitio, esta interventoría informa lo siguiente:

Durante la presente semana se realizó la toma de muestras de material, las cuales fueron enviadas al laboratorio especializado para su respectivo análisis. Actualmente, nos encontramos a la espera de los resultados oficiales de laboratorio, los cuales serán compilados en un informe técnico detallado, que incluirá:

- Identificación del punto exacto de donde fueron extraídas las muestras, con su respectivo registro fotográfico y georreferenciación (en caso de aplicar).
- Descripción del procedimiento de muestreo y condiciones observadas en campo.
- Resultados técnicos de laboratorio correspondientes a resistencia, granulometría, humedad,

densidad u otros parámetros definidos según el tipo de material y actividad constructiva a evaluar.

Se deja constancia de que ninguna actividad de fundida de placa de concreto será avalada por esta interventoría hasta tanto no se cuente con los resultados técnicos completos y favorables, y se emita por escrito el respectivo concepto técnico de los especialistas del área.

Lo anterior, en cumplimiento estricto de los procedimientos de control de calidad, aseguramiento técnico y trazabilidad del proceso constructivo.

Con respecto a los requerimientos realizados por la supervisión, esta interventoría se permite informar lo siguiente:

Con relación a la solicitud de entregar la totalidad de la documentación de manera física y con firmas originales, incluidos los documentos suscritos por los especialistas responsables de obra e interventoría, se informa que se ha programado la radicación formal y completa de dicha documentación de obra para el día **7 de julio de 2025**. Esta entrega incluirá los informes técnicos, actas, soportes de calidad y demás documentos requeridos, firmados por los profesionales correspondientes, con el fin de cumplir con lo exigido por la supervisión y atender oportunamente los requerimientos generados por la auditoría en curso por parte de la Contraloría.

Respecto a la observación relacionada con la presencia de los especialistas titulares de obra en sitio y, en particular, en las sesiones de comité, se informa que se ha reiterado a los profesionales designados por parte de la interventoría la obligación de asistir a dichos espacios, tal como lo establece el contrato y conforme a las instrucciones emitidas por la supervisión.

No obstante, se aclara que algunos de los profesionales han presentado situaciones logísticas y de programación que han afectado su presencia en ciertas reuniones; sin embargo, se han generado las acciones correspondientes para garantizar su participación en los próximos comités, con el fin de fortalecer la articulación técnica necesaria para la toma de decisiones oportunas durante el desarrollo de la obra.

Finalmente, esta interventoría reitera su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y técnicas, y continuará atendiendo de manera prioritaria las observaciones realizadas por la supervisión, a fin de evitar llamados de atención por presunto incumplimiento y garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Cordialmente,

Viviana Mojica
Representante legal (S)
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 07 de julio de 2025

OFICIO CDP – 084 - 2025

Señores:
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: Radicación de documentación informes mensuales de obra en respuesta al oficio

Cordial Saludo,

Por medio del presente, me permito remitir para su conocimiento y trámite correspondiente los informes mensuales correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2025 de manera física, junto con sus respectivos soportes documentales tales como:

Informe mensual No. 01 (1 carpeta de 199 folios + 1 carpeta 399 folios + 1 carpeta 499 folios)

- 0.8 Planillas de aportes
- 0.16 Oficio de entrega de informe
- 0.17 Copia pólizas
- 0.22 Informe de interventoría
- 1.1 registro fotográfico
- 1.5 Programación de obra
- 1.6 Formato programación de obra
- 1.7 Control de inspección y ensayos
- 1.8 Certificados de calidad de materiales
- 1.9 control maquina y equipos
- 1.10 Control de medición (calibración)
- 1.11 Condiciones climáticas
- 1.12 Control de seguridad industrial
- 1.13 Y 2.2.3 Copia PMA o informe ambiental INFORME HSEQ
- 1.14 Permisos de extracción y disposición de materiales
- 1.15 copia de bitácora
- 2.2.2 Actas de vecindad
- 2.2.7 Formato control de personal

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

- 2.2.9 copia correspondencia
- 2.2.10 copia actas de comité

Informe mensual No. 02 (1 carpeta 219 folios)

- 0.22 Informe de interventoría
- 1.1 registro fotográfico
- 1.4 Seguimiento PMT
- 1.6 Formato programación de obra
- 1.7 Control de inspección y ensayos
- 1.8 Certificados de calidad de materiales
- 1.9 control maquina y equipos
- 1.10 Control de medición (calibración)
- 1.11 Condiciones climáticas
- 1.12 Control de seguridad industrial
- 1.14 Permisos de extracción y disposición de materiales
- 1.15 copia de bitácora
- 2.2.3 Plan HSEQ
- 2.2.7 Formato control de personal
- 2.2.9 copia correspondencia
- 2.2.10 copia actas de comité

Esta documentación se presenta en cumplimiento de las obligaciones establecidas y con el fin de mantener actualizada la información sobre las actividades realizadas durante los periodos mencionados.

Agradezco su atención y quedo atento(a) a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere necesario.

Agradecemos su atención, sin ningún otro particular.

Cordialmente,



Viviana Mojica
Representante legal (S)
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 13 de agosto de 2025

OFICIO CDP – 086 - 2025

Señores:
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: Aval al modificatorio e inclusión de Ítems No Previstos

Cordial Saludo,

Como interventoría adjudicada al proceso y en cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales técnicas, administrativas, ambientales, financiera, contable, jurídica, social y de seguridad y salud ocupacional. De acuerdo con la solicitud realizada por el **UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA** en calidad de contratista de obra cuyo objeto es: ***"CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ",*** y mediante oficio con asunto: **INFORME TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO – SOLICITUD APROBACIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS – BALANCE GENERAL DE LA OBRA** remitido el día 12 de agosto de 2025, la interventoría aclara qué:

Tras la revisión técnica y financiera, ha determinado que la propuesta de incorporación de ítems no previstos se soporta en un análisis comparativo entre el valor contractual inicial y el costo de los nuevos conceptos detectados durante la ejecución. Estos ítems, aunque no estaban incluidos en las estimaciones iniciales, se consideran indispensables para asegurar la adecuada ejecución de la obra, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y la operatividad final del proyecto. En criterio de la interventoría, la modificación planteada se enmarca en los parámetros legales vigentes, cuenta con sustento técnico suficiente y obedece al principio de necesidad, garantizando así la correcta materialización del objeto contractual y la satisfacción del interés público.

ASPECTOS TÉCNICOS

Conforme a las revisiones del alcance contractual cuyo ***CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ*** donde, se pretende realizar la construcción de la plaza campesina etapa 2, que se compone por tres bloques: plaza gastronómica, plaza campesina y plaza de mercado

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 3
Cajicá - Cundinamarca
interdoblea@gmail.com

INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS

En relación con la ejecución de los ítems no previstos, se ha definido que cada uno disponga del tiempo requerido para su correcta realización, dado que su desarrollo no puede efectuarse en su totalidad de manera simultánea y debe seguir un orden constructivo coherente. Sin embargo, la programación establecida asegura que estas actividades se integren al cronograma sin generar modificaciones en el plazo contractual vigente, manteniendo así los tiempos globales previstos para la obra.

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	FORMA DE SEGUIMIENTO
INP 01	ICCU 1,8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	Verificación en campo: El supervisor de obra e interventoría deberán realizar recorridos semanales para verificar Que la altura de la cerca sea uniforme y cumpla con los 2.10 m especificados, Que la tela esté adecuadamente tensada y sin rupturas.
INP 02	REF ICCU 5,7	BORDILLO DE 10X20 CM FUNIDIO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	Control de calidad del concreto: Se verificará el cumplimiento de la resistencia especificada mediante ensayos de cilindros, Se supervisará la mezcla, colocación, vibrado y curado del concreto. Verificación de base: Control de compactación del material de apoyo antes del vaciado del concreto. Revisión del drenaje y pendiente Evidencia documental y fotográfica: Registro fotográfico del proceso constructivo, Planilla de cantidades ejecutadas con localización exacta.
INP 03	ICCU 7,25	TEJA TERMOACUSTICA	M2	certificación de materiales: Revisión del tipo de teja especificado en el diseño. Confirmación de propiedades termoacústicas mediante fichas técnicas o certificaciones del fabricante, Inspección visual para descartar fisuras, deformaciones o daños. Control de instalación: Supervisión de la correcta alineación, traslapo y fijación de las tejas. Verificación de la pendiente mínima requerida para evacuación de aguas. Evidencia técnica: Registro fotográfico del proceso y resultado final.

INP 04	ICCU 7,12	CABALLETE CUBIERTA TERMOACUSTICA	M2	Revisión del material y compatibilidad: Validación de que el caballete sea del mismo tipo de material y color de la cubierta. Revisión de la forma y su compatibilidad con el perfil de la teja instalada. Control de instalación: Verificación del alineamiento sobre la cumbrera, Comprobación de fijación firme y segura con tornillos adecuados, Supervisión de sellado hermético y acabado final. Evidencia técnica: Registro fotográfico detallado (proceso y resultado). Localización en plano o croquis.
INP 05	NA	NO SE TOMARÁ LA NOMENCLATURA		
INP 06	COT	SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE CAMA DE ARENA LAVADA PARA ESTABILIZACIÓN DE SUPERFICIES PEATONALES	M3	Supervisión de la aplicación: Verificación del espesor uniforme mediante plantilla, nivel o equipo topográfico. Control de compactación con herramientas manuales o mecánicas Revisión de pendiente, nivelación y planeidad de la superficie. Documentación técnica: Registro fotográfico del proceso y del resultado final.
INP 07	COT	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA CAL. 18 Ds 0.60 m	ML	Verificación del material: Confirmación del calibre 18 en lámina galvanizada, conforme a ficha técnica y certificado del proveedor. Supervisión de la instalación: Revisión del anclaje seguro del canal y la pendiente para garantizar flujo adecuado. Verificación de traslapos, uniones y sellado Registro técnico: Evidencia fotográfica durante y después de la instalación.
INP 08	ICCU 16,8	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	Control de calidad del material: Verificación visual y granulométrica del recebo. Rechazo de materiales con presencia de arcilla, raíces, desechos u orgánicos. Supervisión del proceso constructivo: Medición de espesores por capa antes de compactar. Seguimiento al uso de equipo de compactación adecuado. Ensayos de densidad in situ (arena) para verificar cumplimiento de compactación (cuando aplique). Revisión de pendientes y niveles: Comprobación de nivelación con equipo topográfico o instrumentos manuales.

INP 09	ICCU 3,22 VIAS	RAJON PARA MEJORAMIENTO DE LA SUB RASANTE	M3	Seguimiento al uso de maquinaria adecuada para compactación Verificación de la adecuada distribución del material Control de compactación: Ensayos de densidad (cuando sea requerido) o verificación mediante prueba de carga y deformación (cuando aplique).
INP 10	IDU COD 5180	FILTRO DE DRENAJE DE 0,6 X 1,0 M. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERÍA PERFORADA D=4", GRAVA COMUN 1/2" Y GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB: ENTRE 850N Y 980 N).	ML	Verificación del material: Confirmación de la resistencia y especificaciones del geotextil no tejido mediante ficha técnica del fabricante. Validación del tipo, diámetro y perforación de la tubería (D=4"). Inspección de la grava: limpia, sin finos, con tamaño uniforme de ½". Supervisión del proceso constructivo: Verificación de las dimensiones de la zanja (0,60 x 1,00 m). Revisión de la pendiente longitudinal de la tubería para asegurar flujo por gravedad. Supervisión del envolvimiento adecuado con geotextil (sin roturas, traslapos mínimos de 30 cm).
INP 11	ICCU 1,27 CONS	DEMOLICION PLACA DE PISO 0,15 M	M2	Verificación previa: Identificación del área a intervenir conforme a planos o indicaciones técnicas. Revisión de interferencias con redes o estructuras existentes. Supervisión del proceso: Seguimiento al método de demolición utilizado (manual o mecánico). Control de espesor demolido (0,15 m) mediante verificación física en campo. Aseguramiento del cargue y retiro del material producto de demolición. Verificación de limpieza del área una vez finalizada la actividad. Gestión ambiental y de residuos: Validación del uso de elementos de protección personal por parte del personal. Evidencia técnica: Registro fotográfico antes, durante y después de la demolición. Informe de avance y relación de áreas intervenidas.

INP 12	COT	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO DE ANCLAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CIMENTACIÓN (PEDESTALES)	UND	Verificación del material: Inspección de accesorios metálicos: tipo de acero, medidas, roscas, acabado (galvanizado o pintura anticorrosiva). Validación de fichas técnicas y certificados de calidad del proveedor. Supervisión de la instalación: Revisión de la ubicación y orientación de los anclajes con respecto a ejes estructurales y planos. Verificación del alineamiento y nivel con instrumentos de medición (nivel, plomada, teodolito o estación total).
INP 13	COT	PLACA BASE EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3000 PSI E:0,15 M DILATADA CADA 2,5 MTS EN X y Y CON SELLADOR POLIURETANO ELASTOMERICO, INCLUYE CORTE DE LOSA Y CORDON DE YUMBOLO EN LAS DILATACIONES	M2	Verificación de materiales: Revisión de resistencia del concreto (3000 psi) mediante ensayo de cilindros. Validación de aditivo impermeabilizante usado (tipo y dosis) según ficha técnica. Inspección del sellador de poliuretano (ficha técnica, elasticidad, compatibilidad) y del cordón de respaldo (diámetro y material). Control del proceso constructivo: Revisión del vaciado, nivelación, vibrado y curado del concreto. Confirmación del espesor de 0,15 m mediante muestreo puntual y topografía. Supervisión del corte de losa para juntas de dilatación: ubicación, profundidad y alineación.
INP 14	ICCU 5,35	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M	M2	Verificación del material: Inspección del ladrillo tolete: sin fracturas, bien cocido, libre de humedad excesiva. Verificación del mortero de pega: proporción, homogeneidad, trabajabilidad. Control del proceso constructivo: Revisión del aplome y nivel de las hiladas durante el levantamiento del muro. Control del espesor uniforme de 0,12 m. Supervisión de la correcta disposición de juntas, trabazón y anclajes (cuando aplique).
INP 15	ICCU 6.17	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	Verificación del material: Control de la dosificación del mortero 1:4 (cemento: arena). Inspección del estado de la arena y del cemento Supervisión de aplicación: Revisión de la limpieza y humedecimiento previo del muro. Verificación del espesor de 1.5 cm con plantilla o nivel. Control del acabado: liso, sin

				ondulaciones, poros o desprendimientos.
INP 16	COT	CERCA EN TEJA DE ZINC H=2.14 M	ML	Verificación de materiales: Tejas de zinc galvanizado: calibre mínimo 26, libres de óxido, abolladuras o fisuras. Postes de soporte: perfil metálico con protección anticorrosiva. Tornillería y elementos de fijación adecuados para exterior. Supervisión del montaje: Revisión de la alineación y verticalidad de postes, Confirmación de la fijación segura de las tejas.

De acuerdo con el análisis realizado por parte de la interventoría, en cuanto a los ítems no previstos presentados por parte del contratista de obra a través del oficio INFORME TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO – SOLICITUD APROBACIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS enviado el 14 de julio de 2025, esta interventoría AVALA la inclusión de los ítems no previstos presentados por el contratista de obra UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA, de los cuales la interventoría evidencia necesarios para la ejecución de obra.

Es importante resaltar que los valores seleccionados para los precios de análisis unitarios - APU de los ítems no previstos son producto de cotizaciones, considerando el menor valor para estos y a su vez haciendo comparación con el listado de la cartilla de precios ICCU e IDU actualizados a enero 2025.

ANALISIS JURIDICO

Toda vez que existe la necesidad de ejecutar las actividades descritas anteriormente, en cuanto a los ítems no previstos, es necesario tener en cuenta que, ya que estos ítems no estuvieron contemplados y, por ende, no hacían parte del presupuesto oficial, este no altera el valor inicial contratado, pero si en el alcance del contrato.

Es importante aclarar que para que se pueda efectuar las condiciones de modificación del contrato, se deben cumplir con las características que se nombran a continuación y que está en el concepto C-581 de 2024, establecido por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente:

> *Ahora bien, la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés*

colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos, a lo que se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional»

Es necesario aclarar que estos ítems no previstos componen del análisis realizado por parte del contratista de obra y validado por la interventoría para la inclusión de las actividades, sin embargo, es de conocimiento de las partes que, dentro del ejercicio de ejecución de obra, posiblemente pueden surgir situaciones donde se deban definir nuevos ítems no previstos que no se tuvieron presente para el modificatoria presentado.

Se Anexa:

- Oficio *INFORME TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO – SOLICITUD APROBACIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS – BALANCE GENERAL DE LA OBRA*
- Análisis de Precios Unitarios - APU´s
- Soporte de Cotizaciones
- Acta de Mayores y Menores Cantidades
- Memorias de cantidades

Agradecemos su atención, sin ningún otro particular.

Cordialmente,

Viviana Mojica
Representante legal (S)
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 3
Cajicá - Cundinamarca
interdoblea@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 20 de agosto de 2025

OFICIO CDP – 086 - 2025

Señores:
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: Aval al modificatorio e inclusión de Ítems No Previstos

Cordial Saludo,

Como interventoría adjudicada al proceso y en cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales técnicas, administrativas, ambientales, financiera, contable, jurídica, social y de seguridad y salud ocupacional. De acuerdo con la solicitud realizada por el **UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA** en calidad de contratista de obra cuyo objeto es: **"*CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ",*** y mediante oficio con asunto: **INFORME TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO – SOLICITUD APROBACIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS – BALANCE GENERAL DE LA OBRA** remitido el día 12 de agosto de 2025, la interventoría aclara qué:

Tras la revisión técnica y financiera, ha determinado que la propuesta de incorporación de ítems no previstos se soporta en un análisis comparativo entre el valor contractual inicial y el costo de los nuevos conceptos detectados durante la ejecución. Estos ítems, aunque no estaban incluidos en las estimaciones iniciales, se consideran indispensables para asegurar la adecuada ejecución de la obra, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y la operatividad final del proyecto, Su inclusión responde principalmente a la necesidad de realizar actividades esenciales como el mejoramiento del terreno, considerando que este presenta un nivel freático alto. En los diseños estructurales se había previsto, dentro de las especificaciones técnicas, el uso de rajón para el mejoramiento de la cimentación; no obstante, su cuantificación y ejecución específica se determinó posteriormente a partir de las condiciones reales identificadas en campo. Adicionalmente, las especificaciones constructivas requieren la incorporación de elementos de fijación y anclaje metálico de la estructura principal, componentes fundamentales para asegurar un correcto anclaje, garantizar la ductilidad estructural y brindar estabilidad a la obra, optimizando así las condiciones existentes. En criterio de la interventoría, la modificación planteada se enmarca en los parámetros legales vigentes, cuenta con sustento técnico suficiente y obedece al principio de necesidad, garantizando así la correcta materialización del objeto contractual y la satisfacción del interés público.

ASPECTOS TÉCNICOS

Conforme a las revisiones del alcance contractual cuyo ***CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA***

PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ donde, se pretende realizar la construcción de la plaza campesina etapa 2, que se compone por tres bloques: plaza gastronómica, plaza campesina y plaza de mercado

INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS

En relación con la ejecución de los ítems no previstos, se ha definido que cada uno disponga del tiempo requerido para su correcta realización, dado que su desarrollo no puede efectuarse en su totalidad de manera simultánea y debe seguir un orden constructivo coherente. Sin embargo, la programación establecida asegura que estas actividades se integren al cronograma sin generar modificaciones en el plazo contractual vigente, manteniendo así los tiempos globales previstos para la obra.

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	FORMA DE SEGUIMIENTO
INP 01	ICCU 1,8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	Verificación en campo: El supervisor de obra e interventoría deberán realizar recorridos semanales para verificar Que la altura de la cerca sea uniforme y cumpla con los 2.10 m especificados, Que la tela esté adecuadamente tensada y sin rupturas.
INP 02	REF ICCU 5,7	BORDILLO DE 10X20 CM FUNIDIO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	Control de calidad del concreto: Se verificará el cumplimiento de la resistencia especificada mediante ensayos de cilindros, Se supervisará la mezcla, colocación, vibrado y curado del concreto. Verificación de base: Control de compactación del material de apoyo antes del vaciado del concreto. Revisión del drenaje y pendiente Evidencia documental y fotográfica: Registro fotográfico del proceso constructivo, Planilla de cantidades ejecutadas con localización exacta.
INP 03	ICCU 7,25	TEJA TERMOACUSTICA	M2	certificación de materiales: Revisión del tipo de teja especificado en el diseño. Confirmación de propiedades termoacústicas mediante fichas técnicas o certificaciones del fabricante, Inspección visual para descartar fisuras, deformaciones o daños. Control de instalación: Supervisión de la correcta alineación, traslapo y fijación de las tejas. Verificación de la pendiente mínima requerida para evacuación de aguas. Evidencia técnica: Registro fotográfico del proceso y resultado final.

INP 04	ICCU 7,12	CABALLETE CUBIERTA TERMOACUSTICA	M2	Revisión del material y compatibilidad: Validación de que el caballete sea del mismo tipo de material y color de la cubierta. Revisión de la forma y su compatibilidad con el perfil de la teja instalada. Control de instalación: Verificación del alineamiento sobre la cumbrera, Comprobación de fijación firme y segura con tornillos adecuados, Supervisión de sellado hermético y acabado final. Evidencia técnica: Registro fotográfico detallado (proceso y resultado). Localización en plano o croquis.
INP 05	NA	NO SE TOMARÁ LA NOMENCLATURA		
INP 06	COT	SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE CAMA DE ARENA LAVADA PARA ESTABILIZACIÓN DE SUPERFICIES PEATONALES	M3	Supervisión de la aplicación: Verificación del espesor uniforme mediante plantilla, nivel o equipo topográfico. Control de compactación con herramientas manuales o mecánicas Revisión de pendiente, nivelación y planeidad de la superficie. Documentación técnica: Registro fotográfico del proceso y del resultado final.
INP 07	COT	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA CAL. 18 Ds 0.60 m	ML	Verificación del material: Confirmación del calibre 18 en lámina galvanizada, conforme a ficha técnica y certificado del proveedor. Supervisión de la instalación: Revisión del anclaje seguro del canal y la pendiente para garantizar flujo adecuado. Verificación de traslapos, uniones y sellado Registro técnico: Evidencia fotográfica durante y después de la instalación.
INP 08	ICCU 16,8	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	Control de calidad del material: Verificación visual y granulométrica del recebo. Rechazo de materiales con presencia de arcilla, raíces, desechos u orgánicos. Supervisión del proceso constructivo: Medición de espesores por capa antes de compactar. Seguimiento al uso de equipo de compactación adecuado. Ensayos de densidad in situ (arena) para verificar cumplimiento de compactación (cuando aplique). Revisión de pendientes y niveles: Comprobación de nivelación con equipo topográfico o instrumentos manuales.
INP 09	ICCU 3,22 VIAS	RAJON PARA MEJORAMIENTO DE LA SUB RASANTE	M3	Seguimiento al uso de maquinaria adecuada para compactación Verificación de la adecuada distribución del material Control de compactación: Ensayos de densidad (cuando sea requerido) o verificación mediante prueba de carga y deformación (cuando aplique).

INP 10	IDU COD 5180	FILTRO DE DRENAJE DE 0,6 X 1,0 M. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERÍA PERFORADA D=4", GRAVA COMUN 1/2" Y GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB: ENTRE 850N Y 980 N).	ML	Verificación del material: Confirmación de la resistencia y especificaciones del geotextil no tejido mediante ficha técnica del fabricante. Validación del tipo, diámetro y perforación de la tubería (D=4"). Inspección de la grava: limpia, sin finos, con tamaño uniforme de ½". Supervisión del proceso constructivo: Verificación de las dimensiones de la zanja (0,60 x 1,00 m). Revisión de la pendiente longitudinal de la tubería para asegurar flujo por gravedad. Supervisión del envolvimiento adecuado con geotextil (sin roturas, traslapos mínimos de 30 cm).
INP 11	ICCU 1,27 CONS	DEMOLICION PLACA DE PISO 0,15 M	M2	Verificación previa: Identificación del área a intervenir conforme a planos o indicaciones técnicas. Revisión de interferencias con redes o estructuras existentes. Supervisión del proceso: Seguimiento al método de demolición utilizado (manual o mecánico). Control de espesor demolido (0,15 m) mediante verificación física en campo. Aseguramiento del cargue y retiro del material producto de demolición. Verificación de limpieza del área una vez finalizada la actividad. Gestión ambiental y de residuos: Validación del uso de elementos de protección personal por parte del personal. Evidencia técnica: Registro fotográfico antes, durante y después de la demolición. Informe de avance y relación de áreas intervenidas.
INP 12	COT	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO DE ANCLAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CIMENTACIÓN (PEDESTALES)	UND	Verificación del material: Inspección de accesorios metálicos: tipo de acero, medidas, roscas, acabado (galvanizado o pintura anticorrosiva). Validación de fichas técnicas y certificados de calidad del proveedor. Supervisión de la instalación: Revisión de la ubicación y orientación de los anclajes con respecto a ejes estructurales y planos. Verificación del alineamiento y nivel con instrumentos de medición (nivel, plomada, teodolito o estación total).
INP 13	COT	PLACA BASE EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3000 PSI E:0,15 M DILATADA CADA 2,5 MTS EN X y Y CON SELLADOR POLIURETANO ELASTOMERICO, INCLUYE CORTE DE	M2	Verificación de materiales: Revisión de resistencia del concreto (3000 psi) mediante ensayo de cilindros. Validación de aditivo impermeabilizante usado (tipo y dosis) según ficha técnica. Inspección del sellador de poliuretano (ficha técnica, elasticidad, compatibilidad) y del cordón de respaldo (diámetro y material). Control del proceso constructivo: Revisión del vaciado, nivelación, vibrado y curado del concreto. Confirmación del espesor de 0,15 m

		LOSA Y CORDON DE YUMBOLO EN LAS DILATACIONES		mediante muestreo puntual y topografía. Supervisión del corte de losa para juntas de dilatación: ubicación, profundidad y alineación.
INP 14	ICCU 5,35	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M	M2	Verificación del material: Inspección del ladrillo tolete: sin fracturas, bien cocido, libre de humedad excesiva. Verificación del mortero de pega: proporción, homogeneidad, trabajabilidad. Control del proceso constructivo: Revisión del aplome y nivel de las hiladas durante el levantamiento del muro. Control del espesor uniforme de 0,12 m. Supervisión de la correcta disposición de juntas, trabazón y anclajes (cuando aplique).
INP 15	ICCU 6.17	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	Verificación del material: Control de la dosificación del mortero 1:4 (cemento: arena). Inspección del estado de la arena y del cemento Supervisión de aplicación: Revisión de la limpieza y humedecimiento previo del muro. Verificación del espesor de 1.5 cm con plantilla o nivel. Control del acabado: liso, sin ondulaciones, poros o desprendimientos.
INP 16	COT	CERCA EN TEJA DE ZINC H=2.14 M	ML	Verificación de materiales: Tejas de zinc galvanizado: calibre mínimo 26, libres de óxido, abolladuras o fisuras. Postes de soporte: perfil metálico con protección anticorrosiva. Tornillería y elementos de fijación adecuados para exterior. Supervisión del montaje: Revisión de la alineación y verticalidad de postes, Confirmación de la fijación segura de las tejas.

De acuerdo con el análisis realizado por parte de la interventoría, en cuanto a los ítems no previstos presentados por parte del contratista de obra a través del oficio INFORME TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO – SOLICITUD APROBACIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS enviado el 14 de julio de 2025, esta interventoría AVALA la inclusión de los ítems no previstos presentados por el contratista de obra UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA, de los cuales la interventoría evidencia necesarios para la ejecución de obra.

Es importante resaltar que los valores seleccionados para los precios de análisis unitarios - APU de los ítems no previstos son producto de cotizaciones, considerando el menor valor para estos y a su vez haciendo comparación con el listado de la cartilla de precios ICCU e IDU actualizados a enero 2025.

ANALISIS JURIDICO

Toda vez que existe la necesidad de ejecutar las actividades descritas anteriormente, en cuanto a los ítems no previstos, es necesario tener en cuenta que, ya que estos ítems no estuvieron contemplados y, por ende, no hacían parte del presupuesto oficial, este no altera el valor inicial contratado, pero si en el alcance del contrato.

Es importante aclarar que para que se pueda efectuar las condiciones de modificación del contrato, se deben cumplir con las características que se nombran a continuación y que está en el concepto C-581 de 2024, establecido por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente:

> *Ahora bien, la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos, a lo que se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional»*

Es necesario aclarar que estos ítems no previstos componen del análisis realizado por parte del contratista de obra y validado por la interventoría para la inclusión de las actividades, sin embargo, es de conocimiento de las partes que, dentro del ejercicio de ejecución de obra, posiblemente pueden surgir situaciones donde se deban definir nuevos ítems no previstos que no se tuvieron presente para el modificatoria presentado.

Se Anexa:

- Oficio *INFORME TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO – SOLICITUD APROBACIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS – BALANCE GENERAL DE LA OBRA*
- Análisis de Precios Unitarios - APU´s
- Soporte de Cotizaciones
- Acta de Mayores y Menores Cantidades
- Memorias de cantidades

Agradecemos su atención, sin ningún otro particular.

Cordialmente,

Viviana Mojica
Representante legal (S)
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 3
Cajicá - Cundinamarca
interdoblea@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 17 de julio de 2025

OFICIO CDP – 087 - 2025

Señores:
UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA
Sr. Julio Roberto Montenegro Salcedo
Representante Legal

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACION PROCESOS CONSTRUCTIVOS.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en mención de las actividades que se desarrollan en la obra objeto de esta interventoría comedidamente aclararnos los siguientes puntos:

1. Que el día 17 de julio de 2025 inicio un proceso de fundido de placas de concreto con espesor de 15cm reforzada en el costado oriental del proyecto.

2. Que esta actividad no fue liberada por la interventoría, toda vez que deben realizarse los respectivos ensayos de compactación de la estructura de cimentación de la misma, y de la cual no se presentó ni se programó ningún tipo de laboratorio.

3. Que esta interventoría no ha realizado ninguna aprobación de ítem correspondiente a placas de concreto reforzado en espesor de 15 cm, lo que se constituye en una actividad que no esta consignada en el presupuesto.

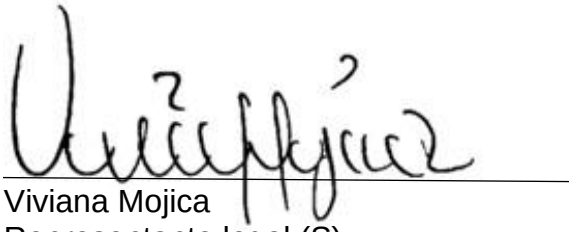
4. Que el contratista no ha tenido en cuenta las observaciones, aclaraciones y directrices dadas por la supervisión y la interventoría respecto de los procesos administrativos para desarrollar las actividades de obra.

Según lo anterior esta interventoría manifiesta que las actividades mencionadas no serán reconocidas dentro del proceso contractual, ni serán objeto de revisión de cuantificación en el presupuesto de obra, ni en la programación.

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

Agradecemos su atención, sin ningún otro particular.

Cordialmente,



Viviana Mojica
Representante legal (S)
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com